



EXP-UNC:0061669/2010

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Graciela Susana Daniele, matrícula 200380192, en las materias Psicopatología y Metodología de la Investigación Psicológica; y

CONSIDERANDO

Que la alumna se encuentra trabajando en una institución desde julio 2007, lo que le insume gran parte de su tiempo.

Que la alumna da cuenta de esta situación con documentación que consta a fs 3.

Que desde el año 2007 la alumna ha continuado con el cursado de la carrera lo cual demuestra su voluntad y esfuerzo.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Graciela Susana Daniele, matrícula 200380192, en las materias Psicopatología y Metodología de la Investigación Psicológica, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Notificar a las docentes a cargo de las materias Psicopatología, Lic. Teresa Paz y Metodología de la Investigación Psicológica, Lic. Ana Alderete.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: 61



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA